



Municipalidad de La Molina

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



2023



Municipalidad de La Molina

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. DEFINICIÓN

III. OBJETIVO

IV. BASE LEGAL

V. ANÁLISIS

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA VINCULADO AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI 2022-2025)

VII. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

VIII. MATRIZ DE CRITERIOS

IX. CONCLUSIONES



I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y Gestión de Inversiones", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y, modificatorias; además de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de Programación Multianual de y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Numeral 11°, literal 6), la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del Gobierno Local tiene entre sus funciones, "Proponer al Órgano Resolutivo – OR, Los criterios de priorización de la Cartera de Inversiones y las Brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones – PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto".

Al respecto la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General de Programación Multianual de y Gestión de Inversiones", artículo 13° numerales 13.6 y 13.7 señala que "La OPMI de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias y que dichos Criterios de Priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN", por lo antes mencionado es que la Entidad presenta los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de sus Inversiones 2025 - 2027.

La Programación Multianual de Inversiones, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el sistema actual para un periodo mínimo de tres años, se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación y priorización de las brechas de servicios a nivel de cada GL a partir de las cuales se establecen metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programas; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento.

La fase de Programación Multianual de Inversiones es la primera fase del Ciclo de Inversión, y tiene como objetivo lograr la vinculación entre el Planeamiento Estratégico y el Proceso Presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Esta fase comprende una serie de etapas, las que se inician con la "Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios" por parte de los Sectores, en base a estos indicadores, los Gobiernos Locales elaboran y publican el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios de su jurisdicción. Asimismo, elaboran y aprueban los criterios de priorización.

La Programación Multianual de Inversiones - PMI de la Municipalidad Distrital de La Molina para el periodo 2024 – 2026, debe estar sustentada en base a los criterios de priorización que han sido identificados y aprobados



por los sectores en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1432 y deben estar publicados en sus respectivos portales institucionales. Asimismo, conforme a lo establecido por la Directiva N°001-2019-EF/63.01, se presentan los criterios de priorización territoriales propuestos por la OPMI del GL los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia, los cuales son aprobados por el Órgano Resolutivo, y publicados por la OPMI en su portal institucional. , de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N°001-2019-EF/63.01.

II. DEFINICIÓN

Los Criterios de Priorización son parámetros técnicos que permiten determinar la jerarquía o relevancia de cada inversión dentro de un grupo de inversiones en el presente caso de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2025 - 2027, debido a las diversas necesidades existentes en el distrito y de los recursos limitados para atenderlas de manera oportuna.

III. OBJETIVO

Contar con una herramienta actualizada que permita establecer la prioridad de cada inversión que conformara la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025 - 2027, elaborado en base al Diagnostico de Brechas y los Objetivos establecidos para el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos principalmente vinculados a las competencias de la Municipalidad Distrital de La Molina establecidas en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

IV. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 231-2022-EF, que modifica Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".
- "Instructivo para la Elaboración y Aplicación de los Criterios de Priorización de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", actualizado al 31 de agosto del 2023.
- Resolución de Gerencia Municipal N°057-2022-MDLM, de fecha 14 de marzo 2022 que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de La Molina.
- Informe Técnico N° 029-2023-MDLM-GPPDI-SPIIME-OPMI, de fecha 06 de setiembre del 2023, mediante el cual se sustenta el Diagnóstico de Brechas de la Programación Multianual de Inversiones 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de la Molina.



V. ANALISIS

- Conforme lo señalado en el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Asimismo, se precisa en su Artículo 2° que la citada norma es de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Dichas entidades son agrupadas por sectores solo para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en el caso de los Gobiernos Regionales y Locales se agrupan según su nivel de gobierno respectivo, conforme lo establezca su Reglamento.
- Mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuyo Artículo 9° establece que: *el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde.*

El artículo 11°, numeral 11.3, literal 6 del Reglamento de la ley, señala entre las funciones de las Oficina de Programación Multianual de Inversiones de los Gobiernos Locales se encuentra la de: *"proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores, así como los objetivos nacionales, sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN (...)".* Asimismo, en el capítulo III: Ciclo de Inversión, Artículo 14° "Fase de Programación Multianual de Inversiones", numeral 14.3, se señala que: *"... Los Gobiernos Locales establecen sus objetivos a alcanzar respecto del cierre de brechas de acuerdo a los objetivos locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del SINAPLAN. Asimismo, definen sus criterios de priorización para la selección de la cartera de inversiones sobre la base del diagnóstico de brechas y objetivos establecidos..."*

- La Directiva N°001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en relación a los criterios de priorización, refiere lo siguiente:
 - En el subnumeral 3, del numeral 9.2 del Artículo 9° "Objetivo y Etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones", que dicha fase comprende seis (06) etapas, entre ellas: *"Elaboración y aprobación de los criterios de priorización"*.
 - En el subnumeral 6 del numeral 13.6 del Artículo 13° de la precitada Directiva, se establece que: *"la Oficina de Programación Multianual de inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarcan en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectorial, así como con los planes sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento, estratégico de acuerdo al SINAPLAN."*



- En el numeral 13.7 señala que: *"los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y Publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (PMI) en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo N° 6. Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones."*
 - Cabe precisar que, conforme se observa del Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2025-2027), el Órgano Resolutivo del Gobierno Regional y Gobierno Local registran y aprueban sus criterios de priorización hasta el 11 de setiembre 2023.
 - Por otro lado, el documento *"Instructivo para la Elaboración y Aplicación de los Criterios de Priorización de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"*, señala que: *Teniendo como base la Ruta Estratégica del PEI vigente, la OPMI vinculará cada AEI con los servicios previamente identificados del Anexo N° 02, en los cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda, tiene competencia, en ese sentido, la Entidad ha hecho uso del Plan Estratégico Institucional, instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos.*
 - Asimismo, para que la OPMI identifique los servicios en los que tienen competencia, de acuerdo con su Ley Orgánica, debe de revisar el Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), de la Directiva General, y filtrar la información por competencias, de acuerdo con el nivel de gobierno al que se pertenece.
- Según el Instructivo precitado, la priorización de servicios se constituye como una aproximación a la determinación de los servicios más prioritarios del territorio. Por lo que, es necesario complementar y/o alinear los resultados obtenidos con el análisis realizado en la elaboración del Diagnóstico de Brechas, el mismo que fue sustentado mediante Informe Técnico N° 028-2023-MDLM-GPPDI-SPIIME-OPMI, de fecha 28 de agosto del 2023, y registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones.

VI. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA VINCULADO AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI 2022-2025)

La Municipalidad Distrital de La Molina para la priorización de las Funciones según el ámbito funcional, utiliza como referente su Plan Estratégico Institucional (PEI) así como la Ruta Estratégica de la Institución, siendo el PEI un instrumento de gestión que define la estrategia de la Entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.

Para determinar la Ruta Estratégica, la entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI; la priorización se efectúa en dos niveles: Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales, de esta manera la Entidad primero prioriza los OEI que son más relevantes y tienen una mayor brecha y luego realiza la vinculación causal entre AEI y OEI es decir la mayor influencia de la AEI para el logro del OEI.



Municipalidad de La Molina

A continuación se muestra la Ruta Estratégica del PEI vigente de la Municipalidad Distrital de La Molina de acuerdo a los lineamientos establecidos por CEPLAN.

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	OEI.08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	EJE 01 LIN 01.2	1	AEI.08.01	PROGRAMA DE SALUD DE MANERA PERMANENTE PARA POBLACIONES VULNERABLES DEL DISTRITO
				2	AEI.08.02	PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA Y FISCALIZACIÓN FOCALIZADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO.
				3	AEI.08.03	ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS OPORTUNAS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO
2	OEI.07	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIVO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	EJE 01 LIN 01.2	1	AEI.07.01	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PERMANENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO
				2	AEI.07.02	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN CON ENFOQUE PRODUCTIVO Y DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR DEL DISTRITO
				3	AEI.07.03	PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PERMANENTE Y OPORTUNOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO
3	OEI.10	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO	EJE 07. LIN 07.1	4	AEI.10.01	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO
				2	AEI.10.02	PROGRAMA DE FORESTACIÓN Y ARBORIZACIÓN IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO
				5	AEI.10.03	ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS ECO AMIGABLES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO
				6	AEI.10.04	ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA EN GESTIÓN AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS EN EL DISTRITO
				1	AEI.10.05	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA EL DISTRITO
				3	AEI.10.06	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL DISTRITO
4	OEI.03	PROTEGER A LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO	EJE 07. LIN 07.2	2	AEI.03.01	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES INCORPORADO EN LA OCUPACIÓN Y USO DEL TERRITORIO
				4	AEI.03.02	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO DE DESASTRES A NIVEL TERRITORIAL EN EL DISTRITO
				1	AEI.03.03	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.
				3	AEI.03.04	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO
				5	AEI.03.05	INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO FORMULADO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA.
5	OEI.01	REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	EJE 06 LIN 06.3	1	AEI.01.01	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO "LA MOLINA SEGURA"
				2	AEI.01.02	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL Y REDES INTERDISTRITALES FOCALIZADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO
				5	AEI.01.03	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD HUMANA IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO
				6	AEI.01.04	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN EL DISTRITO.
				3	AEI.01.05	SERVICIOS DE PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO
6	OEI.04	CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECONOMÍA LOCAL	EJE 02 LIN 02.5	3	AEI.04.01	PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO IMPLEMENTADO PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO
				2	AEI.04.02	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO "MOLIEMPRENDADOR" DE MANERA PERMANENTE EN EL DISTRITO



Municipalidad de La Molina

PRIORIDAD	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO	PRIORIDAD	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
				1	AEI.04.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE MANERA OPORTUNA A LOS EMPRESARIOS DEL DISTRITO
7	OEI.05	REDUCIR EL TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y DE CARGA	EJE 2 LIN 02.3	1	AEI.05.01	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN EL DISTRITO
				2	AEI.05.02	CENTRAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE POBLACIÓN RESIDENTE Y VISITANTES.
				3	AEI.05.03	REDES DE MOVILIDAD DISTRITAL E INTERDISTRITAL EN BENEFICIO DEL DISTRITO – MOLIBIKE
				4	AEI.05.04	PLANES DE REORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO IMPLEMENTADOS EN FORMA OPORTUNA EN EL DISTRITO
8	OEI.02	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	EJE 5 LIN 05.1	2	AEI.02.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO
				1	AEI.02.02	INSTRUMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO
				3	AEI.02.03	CATASTRO ACTUALIZADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO
				4	AEI.02.04	PROGRAMA DE CONTROL URBANO Y FORMALIZACIÓN IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO.
9	OEI.06	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO	EJE 4 LIN 04.1	1	AEI.06.01	APOYO MUNICIPAL FOCALIZADO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO.
				3	AEI.06.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS INCLUSIVOS PARA JÓVENES Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO
				2	AEI.06.03	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL HÁBITO DE LA LECTURA DE MANERA PERMANENTE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO
				4	AEI.06.04	PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO
10	OEI.09	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN EL DISTRITO	EJE 2 LIN 02.7	2	AEI.09.01	ESPACIOS PÚBLICOS VIVENCIALES ACONDICIONADOS PARA LA PRÁCTICA DE UNA CULTURA DE BIENESTAR EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO
				1	AEI.09.02	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO IMPLEMENTADO EN DISTRITO
11	OEI.11	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	EJE 5 LIN 05.3	4	AEI.11.01	GESTIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y DE CAPITAL HUMANO EFICIENTE Y EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
				3	AEI.11.02	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EFICIENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
				9	AEI.11.03	GOBIERNO DIGITAL DE CALIDAD IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
				2	AEI.11.04	SISTEMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD
				5	AEI.11.05	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
				6	AEI.11.06	DEFENSA EN LOS PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS DE MANERA OPORTUNA DE LA ENTIDAD
				8	AEI.11.07	ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD
				7	AEI.11.08	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN EL DISTRITO.
				1	AEI.11.09	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA-OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD



VII. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El *"Instructivo para la Elaboración y Aplicación de los Criterios de Priorización de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"*, establecen que se toma como referencia la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad.

En el marco de lo dispuesto por el ente rector del SINAPLAN, el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Para implementar esa estrategia, la entidad en el desarrollo de su PEI propone la mejor combinación de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y luego determina el mejor grupo de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que contribuyen a implementar la estrategia establecida por cada OEI. Todo ello con el fin de alcanzar resultados que permitan una mejora la calidad de vida de la población que está dentro de su circunscripción territorial.

En ese sentido, teniendo como base la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI del Gobierno Local, la OPMI vinculará cada OEI y AEI con los servicios en las cuales el Gobierno Local tiene competencia, de acuerdo al Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI).

Por lo que, en base a la Ruta Estratégica desarrollada en el PEI de la Municipalidad Distrital de La Molina, se ha procedido a relacionar los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas, con los servicios de competencia municipal, lo que se plasma en la Matriz de Criterios de Priorización.

VIII. MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

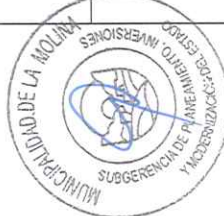
La Matriz constituye la Ruta Estratégica de la Municipalidad Distrital de la Molina y su vinculación con los servicios priorizados para la Programación Multianual de Inversiones, orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Los servicios priorizados, de acuerdo al Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), desarrolladas por los diversos niveles de gobierno en el marco de sus funciones, competencias y sus leyes orgánicas. El orden de prelación establecido representa el nivel de relevancia que constituyen dichas intervenciones para la población del Distrito de La Molina y para la Entidad referida a sus capacidades institucionales para una adecuada prestación del servicio.

La OPMI en cumplimiento de sus funciones, registra en el Modulo de Programación de Inversiones (MPMI), aplicativo Informático del MEF, Sección PMI, Programación (2025 - 2027) opción Criterios de Priorización, los servicios priorizados, los cuales constituyen los Criterios de Priorización, y que a continuación se detallan:

MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	SERVICIOS PRIORIZADOS
	OEI.08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	1	AEI.08.01	PROGRAMA DE SALUD DE MANERA PERMANENTE PARA POBLACIONES VULNERABLES DEL DISTRITO	1	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
			2	AEI.08.02	PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA Y FISCALIZACIÓN FOCALIZADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO	2	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
			3	AEI.08.03	ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS OPORTUNAS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	3	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
	OEI.07	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIVO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	1	AEI.07.01	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PERMANENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO	4	251	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
			2	AEI.07.02	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN CON ENFOQUE PRODUCTIVO Y DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO	5	339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
			3	AEI.07.03	PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PERMANENTE Y OPORTUNOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO	6	319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS





Municipalidad de La Molina

PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	SERVICIOS PRIORIZADOS
3	OEI.10	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO	1	AEI.10.05	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA EL DISTRITO	7	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			2	AEI.10.02	PROGRAMA DE FORESTACIÓN Y ARBORIZACIÓN IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	8	430	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
			3	AEI.10.06	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL DISTRITO	9	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			4	AEI.10.01	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO	10	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			5	AEI.10.03	ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS ECO AMIGABLES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	11	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			6	AEI.10.04	ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA EN GESTIÓN AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS EN EL DISTRITO	12	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

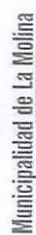




Municipalidad de La Molina

PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	SERVICIOS PRIORIZADOS
			1	AEI.03.03	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	13	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			2	AEI.03.01	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES INCORPORADO EN LA OCUPACIÓN Y USO DEL TERRITORIO	14	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			3	AEI.03.03	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO	15	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			4	AEI.03.04	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO DE DESASTRES A NIVEL TERRITORIAL EN EL DISTRITO	16	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			5	AEI.03.05	INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO FORMULADO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	17	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			1	AEI.01.01	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO "LA MOLINA SEGURA"	18	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL







Municipalidad de La Molina

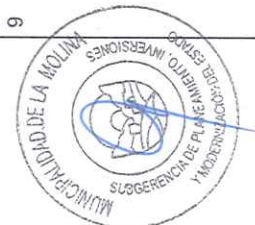
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	SERVICIOS PRIORIZADOS
			3	AEI.04.01	PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO IMPLEMENTADO PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	26	256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
			1	AEI.05.01	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN EL DISTRITO	27	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			2	AEI.05.02	CENTRAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE POBLACIÓN RESIDENTE Y VISITANTES	28	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			3	AEI.05.03	REDES DE MOVILIDAD DISTRITAL E INTERDISTRITAL EN BENEFICIO DEL DISTRITO - MOLIBIKE	29	284	SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL
			4	AEI.05.04	PLANES DE REORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO IMPLEMENTADOS EN FORMA OPORTUNA EN EL DISTRITO	30	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			1	AEI.02.02	INSTRUMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO	31	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			2	AEI.02.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADOS EN EL DISTRITO	32	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			3	AEI.02.03	CATASTRO ACTUALIZADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	33	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA





Municipalidad de La Molina

PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	SERVICIOS PRIORIZADOS
			4	AEI.02.04	PROGRAMA DE CONTROL URBANO Y FORMALIZACIÓN IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO	34	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			1	AEI.06.01	APOYO MUNICIPAL FOCALIZADO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO	35	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
			2	AEI.06.03	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL HÁBITO DE LA LECTURA DE MANERA PERMANENTE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	36	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
			3	AEI.06.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS INCLUSIVOS PARA JÓVENES Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO	37	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
			4	AEI.06.04	PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	38	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
			1	AEI.09.02	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	39	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
			2	AEI.09.01	ESPACIOS PÚBLICOS VIVENCIALES ACONDICIONADOS PARA LA PRÁCTICA DE UNA CULTURA DE BIENESTAR EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	40	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
			1	AEI.11.09	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD	41	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES





Municipalidad de La Molina

PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	SERVICIOS PRIORIZADOS
			2	AEI.11.04	SISTEMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD	42	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			3	AEI.11.02	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EFICIENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	43	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			4	AEI.11.01	GESTIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y DE CAPITAL HUMANO EFICIENTE Y EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	44	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			5	AEI.11.05	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	45	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			6	AEI.11.06	DEFENSA EN LOS PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS DE MANERA OPORTUNA DE LA ENTIDAD	46	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			7	AEI.11.08	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN EL DISTRITO	47	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			8	AEI.11.07	ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD	48	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			9	AEI.11.03	GOBIERNO DIGITAL DE CALIDAD IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	49	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES



IX. CONCLUSIÓN

El presente análisis de los Criterios de Priorización correspondiente a la Municipalidad Distrital de La Molina, se ha desarrollado acorde a los instructivos que la DGPMI ha dispuesto a fin se lleve a cabo un análisis adecuado. La Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI de la Municipalidad Distrital de La Molina presenta los Criterios de Priorización en el marco de sus competencias y lo dispuesto a través de la normativa vigente.





Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2023/MDLM

La Molina, 09 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: el Informe Técnico N° 029-2023-MDLM-GPPDI-SPIME-OPMI, de fecha 06 de setiembre del 2023, del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; el Informe N° 185-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, de fecha 06 de setiembre del 2023, de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado; el Informe N° 146-2023-MDLM-GPPDI, de fecha 07 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N° 171-2023-MDLM-GAJ, de fecha 08 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorándum N° 1196-2023-MDLM/GM, de fecha 08 de setiembre de 2023, de la Gerencia Municipal, con los cuales se formula la propuesta para la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de La Molina;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Técnico N° 029-2023-MDLM-GPPDI-SPIME-OPMI, de fecha 06 de setiembre del 2023, del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de La Molina, remite a la Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, su propuesta sobre Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante el Informe N° 185-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, de fecha 06 de setiembre del 2023, de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe Técnico N° 029-2023-MDLM-GPPDI-SPIME-OPMI, del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de La Molina, el cual hace suyo, mediante el cual presenta la propuesta de Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2025 - 2027, de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante el Informe N° 146-2023-MDLM-GPPDI, de fecha 07 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de los Criterios de Priorización elaborados por el Responsable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 06 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a efectos que se prosiga con su trámite y se apruebe mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Memorándum N° 1185-2023-MDLM-GM, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Gerencia Municipal, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la documentación detallada en los considerandos que anteceden, a fin que se emita la opinión jurídica correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 171-2023-MDLM-GAJ, de fecha 08 de setiembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento concluyendo en el sentido que:

- De acuerdo a lo señalado por el responsable de la OPMI de la entidad, en el Informe Técnico N° 029-2023-MDLM-GPPDI-SPIME-OPMI debidamente ratificado por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado mediante Informe N° 185-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, los criterios de priorización propuestos para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 tienen como base la Ruta Estratégica desarrollada en el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de esta Municipalidad Distrital de La Molina y los principales servicios de competencia municipal de la cartera de inversiones; así mismo, son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los Sectores y con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN, ajustándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las cuales de acuerdo a lo señalado en el artículo VIII de la LOM son de observancia y cumplimiento obligatorio.



Municipalidad de La Molina

- Corresponde que, los Criterios de Priorización 2025-2027 de los Gobiernos Locales, como esta Municipalidad Distrital de La Molina, sean aprobados por el Alcalde, como Órgano Resolutivo, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.1 del Artículo 9° del Reglamento del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Siendo que, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado en su calidad de OPMI de la entidad, ha cumplido con la sustentación correspondiente de la propuesta en el marco de las normas técnicas del Sistema de Inversión Pública, corresponde se gestione su aprobación ante el órgano Resolutor de la Entidad.

Que, asimismo en el referido informe, se recomienda derivar los actuados a la Secretaría General, para que en su oportunidad gestione la suscripción del acto administrativo mediante el cual se apruebe los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; siendo que, de acuerdo con lo señalado en el último párrafo del referido artículo VIII, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, los sistemas administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso, constituyendo uno de ellos el de Inversión Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 46° de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, cuya rectoría se encuentra a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, quien es la responsable de regular su alcance, para su aplicación en todas las entidades de la administración pública, independientemente de su nivel de gobierno (nacional, regional o local), con arreglo a la Constitución Política del Perú y a sus respectivas normas especiales;

Que, a través del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como un Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva presentación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señalándose en el literal b) del artículo 3°, que el precitado sistema se rige, entre otros principios rectores, por la programación multianual de la inversión, vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, refiere en su numeral 11.1 del artículo 11° que, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, son los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión en el ámbito de las competencias establecidas para dichos niveles de gobierno, en la normativa de la materia,



Municipalidad de La Molina

puntualizándose en el subnumeral 6 del numeral 11.3 del referido artículo 11° que, la OPMI tiene entre otras funciones, el proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores así como con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al SINAPLAN y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual, cuya desagregación coincide con la asignación total de gastos de inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo al numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la OPMI de los Gobiernos Locales propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, las cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia, señalando además que dichos criterios deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN, situación que es concordante con lo establecido en el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, siendo que de conformidad con lo señalado en el numeral 13.7 del precitado artículo 13°, debe ser aprobado el Órgano Resolutivo, en el presente caso, el Alcalde;

Que, el “Instructivo para la Elaboración y Aplicación de los Criterios de Priorización de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, señala que: “Teniendo como base la Ruta Estratégica del PEI vigente, la OPMI vinculará cada AEI con los servicios previamente identificados del Anexo N° 02, en los cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda, tiene competencia”;

Que, de acuerdo a las consideraciones precitadas, el Subgerente de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado de esta Entidad, en su calidad de OPMI, mediante el Informe N° 185-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, de fecha 06 de setiembre del 2023, hace suyo Informe Técnico N° 029-2023-MDLM-GPPDI-SPIME-OPMI, elaborado por el Responsable de la OPMI y propone los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025 - 2027, conforme se observa del Anexo remitido adjunto a su informe, señalando que han tomado en consideración la Ruta Estratégica contenida en el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de esta municipalidad y las principales funciones de competencia municipal para la cartera de inversiones y son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el SINAPLAN;

Que, asimismo, en cuanto al criterio del uso de la Ruta Estratégica, desarrollado en el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025 de esta entidad, se manifiesta que, se han procedido a vincular los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), con las funciones señaladas en los lineamientos metodológicos, así como los servicios priorizados en las cuales la Entidad tiene competencia y propone focalizar las inversiones, relacionando los Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas, con nueve (09) servicios;

Que, de la documentación técnica emitida se refieren, además, que para la elaboración de los criterios de priorización se ha hecho uso de la herramienta Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI);

Que, de lo referido en los considerandos precedentes, la propuesta se ajusta a las normas técnicas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las cuales de acuerdo a los señalados en el artículo VIII de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son de observancia y cumplimiento obligatorio; y que, al respecto es preciso indicar que, al constituir un tema eminentemente técnico, la propuesta planteada se encuentra bajo responsabilidad exclusiva del funcionario que la ha elaborado y propuesto;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Órgano Resolutivo (OR) en los Gobiernos Locales (GL) es el Alcalde; asimismo, en el subnumeral 4 del numeral 9.3 del referido artículo refiere que, los (OR) de los gobiernos locales además aprueban las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los sectores, situación por lo que corresponde se apruebe los criterios de priorización



Municipalidad de La Molina

para la Programación Multianual de Inversiones 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de La Molina a través de una Resolución de Alcaldía;

Que, en ese sentido, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado en su calidad de OPMI de la entidad, ha cumplido con la sustentación correspondiente de la propuesta en el marco de las normas técnicas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por lo que corresponde se gestione su aprobación ante el Órgano Resolutivo de la Entidad;

Que, conforme a lo expuesto y estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF y la Directiva N°001-2019-EF/63.01; contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2025 - 2027 de la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme a la propuesta planteada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mediante el documento denominado "Anexo N° 01: Criterios de Priorización Programación Multianual 2025 – 2027", el mismo que visado forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, en el marco de sus funciones, como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía; y a la Gerencia de Tecnologías de Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la presente aprobación al ser un tema eminentemente técnico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se encuentra bajo responsabilidad exclusiva de los funcionarios que la han elaborado y propuesto los criterios de priorización.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, hacer de conocimiento de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- DÉJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA
ALCALDE

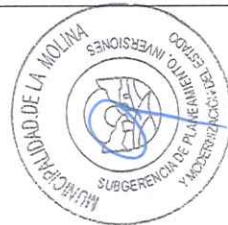

MARÍA ISABEL SALCEDO ALIAGA
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad de La Molina

ANEXO N°01: CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2025 - 2027
RUTA ESTRATÉGICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y SU VINCULACIÓN CON LOS SERVICIOS DE SU
COMPETENCIA

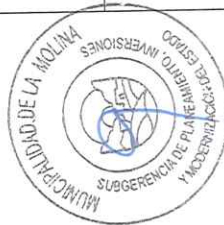
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	SERVICIOS PRIORIZADOS
1	OEI.08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	1	AEI.08.01	PROGRAMA DE SALUD DE MANERA PERMANENTE PARA POBLACIONES VULNERABLES DEL DISTRITO	1	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
			2	AEI.08.02	PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA Y FISCALIZACIÓN FOCALIZADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO	2	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
			3	AEI.08.03	ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS OPORTUNAS PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	3	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
2	OEI.07	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIVO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	1	AEI.07.01	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PERMANENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO	4	251	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
			2	AEI.07.02	SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN CON ENFOQUE PRODUCTIVO Y DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO	5	339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
			3	AEI.07.03	PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PERMANENTE Y OPORTUNOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO	6	319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS
3	OEI.10	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO	1	AEI.10.05	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA EL DISTRITO	7	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA





Municipalidad de La Molina

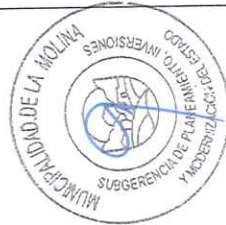
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	SERVICIOS PRIORIZADOS
4	OEI.03	PROTEGER A LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS EN EL DISTRITO	2	AEI.10.02	PROGRAMA DE FORESTACIÓN Y ARBORIZACIÓN IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	8	430	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
			3	AEI.10.06	SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL DISTRITO	9	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			4	AEI.10.01	PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO	10	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			5	AEI.10.03	ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS ECO AMIGABLES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	11	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			6	AEI.10.04	ASISTENCIA TÉCNICA OPORTUNA EN GESTIÓN AMBIENTAL A LOS CIUDADANOS EN EL DISTRITO	12	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
			1	AEI.03.03	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	13	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			2	AEI.03.01	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES INCORPORADO EN LA OCUPACIÓN Y USO DEL TERRITORIO	14	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			3	AEI.03.03	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO	15	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA





Municipalidad de La Molina

PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	SERVICIOS PRIORIZADOS
			4	AEI.03.04	ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO DE DESASTRES A NIVEL TERRITORIAL EN EL DISTRITO	16	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			5	AEI.03.05	INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO FORMULADO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	17	291	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
			1	AEI.01.01	PATULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO "LA MOLINA SEGURA"	18	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
			2	AEI.01.02	SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA CON EQUIPAMIENTO INTEGRAL Y EN REDES INTERDISTRITALES FOCALIZADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	19	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
			3	AEI.01.05	SERVICIOS DE PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	20	252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS
			4	AEI.01.06	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO DE MANERA PERMANENTE EN EL DISTRITO	21	252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS
			5	AEI.01.03	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD HUMANA IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	22	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
			6	AEI.01.04	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN EL DISTRITO	23	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
5	OEI.01	REDUCIR LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO						





Municipalidad de La Molina

PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	SERVICIOS PRIORIZADOS
6	OEI.04	CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ECONOMÍA LOCAL	1	AEI.04.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE MANERA OPORTUNA A LOS EMPRESARIOS DEL DISTRITO	24	418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
			2	AEI.04.02	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO "MOLIEPRENDEDOR" DE MANERA PERMANENTE EN EL DISTRITO	25	256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
			3	AEI.04.01	PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO IMPLEMENTADO PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	26	256	SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
7	OEI.05	REDUCIR EL TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y DE CARGA	1	AEI.05.01	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN EL DISTRITO	27	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			2	AEI.05.02	CENTRAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE POBLACIÓN RESIDENTE Y VISITANTES	28	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			3	AEI.05.03	REDES DE MOVILIDAD DISTRITAL E INTERDISTRITAL EN BENEFICIO DEL DISTRITO - MOLIBIKE	29	284	SERVICIO DE TRÁNSITO PEATONAL INTERURBANO O RURAL
8	OEI.02	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SOSTENIBLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	4	AEI.05.04	PLANES DE REORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO IMPLEMENTADOS EN FORMA OPORTUNA EN EL DISTRITO	30	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			1	AEI.02.02	INSTRUMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO	31	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			2	AEI.02.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADOS EN EL DISTRITO	32	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			3	AEI.02.03	CATASTRO ACTUALIZADO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	33	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA





Municipalidad de La Molina

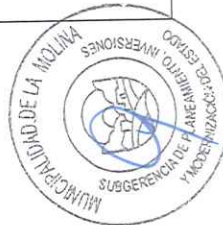
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	SERVICIOS PRIORIZADOS
			4	AEI.02.04	PROGRAMA DE CONTROL URBANO Y FORMALIZACIÓN IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DEL DISTRITO	34	0066	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
			1	AEI.06.01	APOYO MUNICIPAL FOCALIZADO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO	35	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
			2	AEI.06.03	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL HÁBITO DE LA LECTURA DE MANERA PERMANENTE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	36	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
9	OEI.06	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO	3	AEI.06.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS INCLUSIVOS PARA JOVENES Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO	37	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
			4	AEI.06.04	PROGRAMAS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	38	268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
			1	AEI.09.02	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO	39	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
10	OEI.09	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN EL DISTRITO	2	AEI.09.01	ESPACIOS PÚBLICOS VIVENCIALES ACONDICIONADOS PARA LA PRÁCTICA DE UNA CULTURA DE BIENESTAR EN LA POBLACIÓN DEL DISTRITO	40	310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
			1	AEI.11.09	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD	41	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
11	OEI.11	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	2	AEI.11.04	SISTEMA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD	42	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES





Municipalidad de La Molina

PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRIORIDAD	ID	SERVICIOS PRIORIZADOS
			3	AEI.11.02	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS EFICIENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	43	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			4	AEI.11.01	GESTIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y DE CAPITAL HUMANO EFICIENTE Y EFICAZ EN LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	44	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			5	AEI.11.05	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	45	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			6	AEI.11.06	DEFENSA EN LOS PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS DE MANERA OPORTUNA DE LA ENTIDAD	46	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			7	AEI.11.08	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN EL DISTRITO	47	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			8	AEI.11.07	ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD	48	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
			9	AEI.11.03	GOBIERNO DIGITAL DE CALIDAD IMPLEMENTADO EN LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	49	424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES





Municipalidad de La Molina

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - SERVICIOS PRIORIZADOS

PRIORIZACION DE SERVICIOS	
N°	SERVICIOS
01	Servicio de atención de salud básicos
02	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad
03	Servicio de limpieza pública
04	Servicio de alerta temprana
05	Servicio de seguridad ciudadana
06	Servicio de apoyo al desarrollo productivo
07	Servicio de transitabilidad vial urbana
08	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes
09	Servicios operativos o misionales institucionales

